

Constancia Secretarial: El término con el que contaban los demandados para pronunciarse respecto del secuestro del bien inmueble de propiedad de Ana Lucía Gómez Ramírez, transcurrió en silencio.

Eduard Andrés Gómez
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2011 00323** 00
Sustanciación No. 772*

En atención a que el abogado designado en amparo de pobreza, acepto el cargo y se le compartió el expediente en su totalidad, comuníquesele al peticionario José Fredy Gómez Murillo, los datos exactos de su nuevo apoderado para que lo contacte.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 101
Fecha de notificación por estado 28/06/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7103bb125842aac6f4cc944717d3af449ac1d8b4b4bed832db1a4af56d22fddf**
Documento generado en 25/06/2021 02:19:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>